

**U** El Gobierno puede decidir en las próximas horas remitir al fiscal general del Reino la documentación acumulada sobre el grupo de empresas de Rumasa, recientemente expropiadas, para la presentación de una querrela contra los anterior-

res propietarios por supuesto delito fiscal. Mientras tanto, el Consejo General del Poder Judicial permanece alerta «por si llegan acciones judiciales», y, en este caso, no se descarta la designación de un juez especial.

El Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno no descartan ambas posibilidades

# UN JUEZ Y UN FISCAL ESPECIALES INTERVENDRAN EN RUMASA

Francisco Javier GIL

**Madrid** — Las investigaciones que sobre el complejo financiero e industrial de Rumasa ha puesto en marcha el Gobierno podrían desembocar en los próximos días en la designación de un juez y un fiscal especiales para la depuración de responsabilidades a que hubiere lugar.

La hipótesis de la designación de un fiscal especial para la investigación sobre Rumasa la ha considerado en los últimos días el Gobierno, como anunció ayer su portavoz, Eduardo Sotillos.

«El Gobierno va a cumplir la ley y va a hacer cumplir la ley, ya que, lógicamente, no puede hacer otra cosa en un Estado de derecho», dijo el portavoz gubernamental, quien aseguró que «se seguirán los procedimientos judiciales oportunos en el momento en que se disponga de indicios racionales de culpabilidad».

## Documentación

Ante los delitos fiscales, de falsedad y otros atribuidos a los máximos responsables de Rumasa por el ministro de Economía, Hacienda y Comercio, Miguel Boyer, en el Pleno del Congreso, parece ser que el Gobierno cuenta ya con «indicios racionales de culpabilidad» y en cualquier momento podría ponerse en marcha la maquinaria fiscal.

Para ello, el Gobierno podría actuar ante la Fiscalía General del Reino de dos formas: Remitiendo documentación para que el fiscal general examine si procede o no la interposición de querrela o también instando al mismo para que instruya las acciones oportunas.

Tanto en la Fiscalía General del Reino como en el Consejo Fiscal y en el Consejo General del Poder Judicial se siguen atentamente todas las acciones en marcha para el esclarecimiento de los hechos en torno al «caso Rumasa», por si hubiera lugar a acciones judiciales.

## Exclusividad

La Fiscalía General del Reino está preparada para actuar en el caso y sólo espera conocer la documentación que hasta ahora ha venido manejando el Gobierno, el cual

—como adelantó Miguel Boyer— está recibiendo cada día nuevos datos por parte de la comisión expropiadora.

Según ha sabido Diario 16 de fuentes de absoluta solvencia, el fiscal general podría designar un fiscal especial o un equipo de fiscales para que actuaran especialmente en el posible sumario.

Las mismas fuentes hicieron especial hincapié en que si se nombra ese fiscal especial, «tenga una dedicación efectivamente especial y exclusiva a ese sumario, y no ocurra como con el sumario de la intoxicación por aceite de colza, que el nombramiento de juez y fiscal especiales ha sido para acumular tal sumario a los que les corresponde ordinariamente».

Por lo que se refiere al nombramiento de un juez especial para el «caso Ru-

masa», fuentes judiciales no descartaban tal posibilidad.

## Audiencia Nacional

Además de las querrelas particulares que hasta ahora se han presentado contra entidades pertenecientes al grupo Rumasa en distintos Juzgados de Instrucción, la posibilidad de una inminente querrela del fiscal general del Reino podría orientar la competencia del sumario hacia la Audiencia Nacional y, más concretamente, a cualquiera de los Juzgados 1, 2 ó 4 de la misma.

La normativa que regula la Audiencia Nacional atribuye a ésta, entre otras, la competencia sobre delitos que suponen un grave peligro para la economía nacional, lo que parece indicar que estaría en la Audiencia Nacional el Juzgado natural para este caso.

Al haberse encomendado al Juzgado número 3 de la Audiencia Nacional la competencia especial sobre el sumario de la colza, correspondería a cualquiera de los otros juzgados el tema Rumasa; en caso de que se llevara a efecto la querrela que el Gobierno ha manejado como hipótesis.

Sería el procedimiento de sorteo o la decisión de la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional quien determinaría el Juzgado que se haría cargo de la instrucción del sumario si hubiera lugar.



Eduardo Sotillos, portavoz del Gobierno, durante la reunión que mantuvo ayer con los periodistas.